

Bases del Concurso “LaMillorVidrePenya” promovida por ECOVIDRIO

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora de esta acción promocional es SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (en adelante ECOVIDRIO), con domicilio social en la calle Miguel Ángel, 23 (5º) y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el Número Nacional 160.493. Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

2.- OBJETIVO

Con esta campaña de nombre “LaMillorVidrePenya”, se pretende sensibilizar a la población habitante del municipio de Almassora en todo lo relativo al reciclaje de vidrio a través de una campaña de concienciación obteniendo resultados directos sobre el número de kilos de vidrio reciclados.

3.- FECHA Y AMBITO TERRITORIAL

La promoción se desarrollará los días 11 y 14 de octubre de 2017. El municipio donde se va a desarrollar la acción es Almassora de la provincia de Castellón.

Desde la página web www.lamillorvidrepenya.es se dará a conocer las noticias relevantes relacionadas con la campaña, y se podrá tener acceso a las bases legales. El municipio ganador se dará a conocer posterior a la finalización de la campaña en esta misma web.

4.- DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

Los destinatarios de la promoción son las peñas pertenecientes a la ASOCIACIÓN DE Peñas Taurinas de Almassora (APTA) y a la Asociación de Peñas de Almassora (APA).

Los peñistas de cada una de las peñas, serán el motor directo de la participación de su correspondiente peña en la promoción, puesto que el reciclaje de envases de vidrio que ellos lleven a la báscula a pesar, serán los kilogramos que contabilicen para su peña.

5.- PREMIO

El premio se otorgará a la peña que haya conseguido sumar más cantidad de kilogramos de vidrio reciclado.

El premio consiste en una cesta de productos de la tierra valorada en CIEN EUROS (100,00 €).

El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión.

Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando la federación de peñas y cualquier peña, así como las peñas premiadas a cualquier reclamación posterior.

La peña ganadora se dará a conocer posterior a la finalización de la campaña en www.lamillorvidrepenya.es.

6.- MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN

Para participar en el concurso, los peñistas de cada una de las peñas, serán el motor directo de la participación de su correspondiente peña en la promoción, puesto que el reciclaje de envases de vidrio que ellos lleven a la báscula a pesar, serán los kg. que contabilicen para su peña. Los ganadores, serán aquellas peñas que consiga reciclar la mayor cantidad de kilogramos de vidrio durante los días que dura la campaña.

Para poder pesar y sumar kg. los peñistas deberán acudir a la báscula gigante dispuesta en horario de 12.00h. a 16.00h en la siguiente ubicación:

- Plaça Santa Teresa.

7.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300,00 € (TRES CIENTOS EUROS). En todo caso corresponderá a ECOVIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

8.- DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan a ECOVIDRIO a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos permanecerá vigente durante un año.

Los participantes eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos personales serán incorporados a un fichero de SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid, calle Miguel Ángel, 23 (5º) y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción, enviarle información comercial sobre nuestros productos y servicios, y conocer su opinión sobre los mismos. Aquellos que resulten ganadores de la promoción aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación

del evento a efectos garantizar la transparencia de la misma. Usted, en todo momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, por correo postal a la dirección de ECOVIDRIO indicada, aportando copia de su DNI o documento equivalente, y especificando qué derecho desea ejercer. Los datos de carácter personal facilitados por usted para participar en la presente promoción deberán ser veraces y exactos.

10.- GENERALIDADES

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente promoción, tanto los ganadores como el resto de participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La presente promoción se rige por lo dispuesto en las presentes Bases legales y, en lo no previsto en las mismas, por la legislación española vigente. La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases Legales.

Estas Bases estarán a disposición de cualquier interesado en la web www.lamillorvidrepenya.es, durante el periodo de duración de la campaña.

En caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, ECOVIDRIO se compromete a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.